

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 084, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-31-002-2005-02332-00	REPARACIÓN DIRECTA	ENRIQUE RAFAEL REALES MOVILLA Y OTROS	MUNICIPIO DE BOSCONIA Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-002-2010-00320-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ SANTANDER HERRERA Y OTROS	NACIÓN – FICALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2014-00354-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIANA MARIA MEJIA JIMENEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2014-00233-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DE JESUS MAZENETH CABELLO	COLPENSIONES	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2015-00280-00	ACCION DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO	LISANDRE QUINTERO SANTANA	DIRECCIÓN DE SANIDA DEL EJERCITO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE JULIO DE 2020. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2015-00312-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO FACUNDO OLIVELLA SOLANO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	SE DECRETA PRUEBA DE OFICIO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2016-00114-00	ACCIÓN POPULAR	SAUL ALFONSO LONDOÑO CASADIEGO	ANLA Y OTROS	ATENDIENDO LO MANIFESTADO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE ASUNTO, EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				<p>EL CONSEJO DE ESTADO, EL DESPACHO CONSIDERA PERTINENTE, EN ESTA OPORTUNIDAD, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONFORMADO POR EL SUPERIOR, CONVOCAR A UNA AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO DE LA REFERIDA DECISIÓN. SEÑALASE COMO FECHA Y HORA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, LA REFERIDA DILIGENCIA.</p>			
20-001-23-39-002-2016-00182-01	REPETICIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA	ISRAEL TIQUE COLO Y OTROS	<p>EN ATENCIÓN A LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LOS DEMANDADOS (EDUAR ANDRÉS OSORIO RENOGA, WIFREDO GÓMEZ TRUJILLO E ISRAEL TIQUE COLO) TAMPOCO SE HAN HECHO PRESENTE A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, LUEGO DE HABER SIDO EMPLAZADOS, ESTE DESPACHO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEM AL ABOGADO JOSÉ LUÍS CUELLO CHIRINO, MISMO QUE FUE DESIGNADO RESPECTO DE LOS DEMÁS DEMANDADOS EN EL PRESENTE ASUNTO, PARA QUE ACTÚE CONJUNTAMENTE Y DE MANERA UNIFORME EN LA MISMA CAUSA. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESE Y ADVIÉRTASE QUE SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.</p>	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-39-002-2016-00520-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NAYIBI DE JESUS ALVAREZ REDONDO	UGPP	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2017-00126-00	EJECUTIVO		MOISES CABALLERO CORTINA Y OTRO	UGPP	EL PRESENTE PROCESO FUE REMITIDO A ESTA CORPORACIÓN CON EL FIN DE QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR; SIN EMBARGO, AL REVISAR EL EXPEDIENTE, OBSERVA ESTE DESPACHO, QUE NO FUE ALLEGADO EL CD QUE CONTIENE LA DILIGENCIA EN DONDE SE ADOPTÓ LA DECISIÓN, EN DONDE ADEMÁS, SE SUSTENTÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA ENTIDAD EJECUTADA, RAZÓN POR LA CUAL SE HACE IMPOSIBLE ESTUDIO ALGUNO EN ESTA INSTANCIA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00134-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ALFONSO DE ARCA PRADA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00232-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NELLY BEJARANO GUALDRON	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00459-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELISETH GREGORIA MERIÑO GARCÍA	MUNICIPIO DE BOSCONIA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2018-00087-00	ACCIÓN POPULAR		PERSONERIA MUNICIPAL DE GAMARRA	NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO Y OTROS	SE DISPONE, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS, LAS PARTES, LOS PERITOS DESIGNADOS Y EL FONDO EN	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				MENCION, CONFORME A SUS COMPETENCIAS Y NECESIDADES, ADOPTEN LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN, EN TORNO A LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA EN EL PRESENTE ASUNTO. POR SECRETARÍA				
20-001-33-33-008-2018-00387-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELLYS BEATRIZ AYALA MAESRE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2018-00518-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO TAMBIÉN MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EN CONSECUENCIA, COMOQUIERA QUE EL IMPEDIMENTO EN EL PRESENTE PROCESO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00062-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUDYS LEONOR RÍOS MUÑOZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00330-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA OTILIA AGUIRRE BALLESTEROS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00655-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GADALUPE SUSANA MESA CHURIO	UGPP	RESOLVIÓ ACCEDER A LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00683 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN GUILLERMO MAESTRE MARTÍNEZ .	COLPENSIONES	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00684 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ISABEL FELCIIA RUIZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00694 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	JOSE MIGUEL MELENDEZ VEGA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00717 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	VÍCTOR MANUEL CONTRERAS GUZMAN	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.			
20-001-23-33-000-2020-00722 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	JOSÉ FLORENTINO FREILE ÁVILA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00727 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO RAFAEL DE LA HOZ ARDILA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE AL PRESENTE ASUNTO POR REMISIÓN EXPRESA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LOS ASPECTOS NO REGULADOS, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 138 QUE CUANDO SE DECLARE LA FALTA DE JURISDICCIÓN, O LA FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR FUNCIONAL O SUBJETIVO, LO ACTUADO CONSERVARÁ SU VALIDEZ. EN CONSECUENCIA, EN EL PRESENTE ASUNTO SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE, TAL Y COMO FUE INFORMADO AL MOMENTO DE AVOCAR CONOCIMIENTO DEL ASUNTO. ASÍ LAS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				COSAS, SEÑALA SE EL DÍA 29DEOCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2020-00729 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ADRIANO MANUEL MARTINEZ SOLIS	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00001-00 20-001-23-33-000-2021-00007-00 20-001-23-33-000-2021-00009-00 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL Y OTROS	JOHANA CAVIEDES PABÓN EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	RESOLVIO ABSTENERSE DE ABRIR EL INCIDENTE DE DESACATO INSTAURADO POR LA PARTE ACCIONANTE (PROCESO 2021-0007-00), POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00025-00	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUEZ COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	RESOLVIO POR REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, SE DISPONE, DAR APERTURA AL INCIDENTE DE DESACATO IMPETRADO POR LA PARTE ACCIONANTE, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				"CORPOCESAR", POR EL INCUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA DEL 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, PROFERIDAPOR ESTA CORPORACIÓN, DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR DEL EPÍGRAFE.				
20-001-23-33-000-2021-00044-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN DE GRUPO	ANA IDIS DUARTE GONZALEZ Y OTROS	DROMMOND LTD Y OTROS	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00191 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MILTÓN JOSÉ SIERRA SANCHEZ	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA EMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2017-00072 -01	EJECUTIVO	LUIS EDUADO GONZALEZ ALMANZA Y OTRA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – Y OTROS	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO DE 12 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, QUE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-003-2009-00180 -01	EJECUTIVO	EGLENIA VENCE ROMERO Y OTRO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE NIEGA LA SOLICITUD.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-31-000-2011-00203 -01	EJECUTIVO	RAUL MARTN SAADE MEJÍA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-001-2016-00195 -00	REPARACIÓN DIRECTA	ALEXANDER VEGA DUQUE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CONFORME SE DISPUSO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, DEL DICTAMEN PERICIAL REALIZADO POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENAAL SEÑOR ALEXANDER VEGA DUQUE, OBRANTE EN LOS NUMERALES 07-08 DEL EXPEDIENTE CARGADO EN ONEDRIVE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES(3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE EL MISMOSI LO CONSIDERANPERTINENTE.PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LOPREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-003-2017-00418 -00	REPARACIÓN DIRECTA	INVERSIONES ACUÑA Y CIA S EN LIQUIDACIÓN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 219 DEL CPACA Y POR CONSIDERARLO PROCEDENTE, EL DESPACHO ACCEDE A LA ANTERIOR SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN Y ACLARACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL, FORMULADA POR LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN ESCRITO OBRANTE A FOLIO 201 DEL EXPEDIENTE. EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE AL PERITO ANTONIO JOAQUÍN CASTILLO CALDERÓN, EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA TAL FIN, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00581 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRACIELA DAZA MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE NIEGA LA PETICIÓN FORMULADA POR LA APODERADA DE LA TERCERA CON INTERÉS EN EL PROCESO EN LOS NUMERALES 21, 22 Y 23 DEL	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EXPEDIENTE EN ONEDRIVE, DE REALIZAR DE MANERA PRESENCIAL LA AUDIENCIA DE PRUEBAS SEÑALADA PARA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, POR CUANTO EL ACUERDO NO. PCSJA-21-11840 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN SU ARTÍCULO 1º ES CLARO EN SEÑALAR QUE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL CONTINUARÁN TRABAJANDO DE MANERA PREFERENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SIN QUE SE HAYAN ACREDITADO RAZONES VALEDERAS PARA SU REALIZACIÓN PRESENCIAL, PUES EXISTEN TODAS LAS GARANTÍAS PARA SU CELEBRACIÓN DE MANERA VIRTUAL.				
20-001-23-33-000-2019-00307 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NÉLIDA YADIRA PEDRAZA MORENO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00006-00 20-001-23-33-000-2020-00009-00 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	MARCELA PATRICIA VARGAS AGUILAR Y OTRO	ACTO DE ELECCIÓN DE DANILO DUQUE BARPON COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	CONFORME A LO SOLICITADO POR LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA EN LOS NUMERALES 115 Y 116 DEL EXPEDIENTE CARGADO EN ONEDRIVE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, A LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE TRIBUNAL, OBRANTES EN LOS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				NUMERALES 101, 102 Y 111 DEL ONEDRIVE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN.				
20-001-23-33-000-2020-00579 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	JUVENAL JOSE BUDIÑO CANTILLO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA EMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00581 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	JHON REINALDO MURGAS GARCÍA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA EMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00587 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	PEDRO ANTONIO GARCÍA OROZCO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA EMITIR EL PROCESO DE	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.				
20-001-23-33-000-2020-00591 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LUIS VENCE CAMACHO MEJIA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00631 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	RAFAEL ENRIQUE RIVADENEIRA	RESOLVIÓ RECHAZAR LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL PROMOVIDA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA RAFAEL ENRIQUE RIVADENEIRA MENDOZA, POR NO HABER SIDO CORREGIDA. .	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00632 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALVARO AGUSTO ESTRADA QUINTERO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.				
20-001-23-33-000-2020-00638 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALVARO ENRIQUE MISATH DOMINGUEZ	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00644 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ÓLIVER MIRANDA MERCADO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00646-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	UMALDO ENRIQUE BERMUDEZ MOLINA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00647 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	HERMÍN FRANCISCO LÓPEZ DUARTE	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00668-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	HANER JOSÉ MATTOS GUERRA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.				
20-001-23-33-000-2020-00686-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO : LESIVIDAD	COLPENSIONES	JOAQUIN DE JESUS RIVAS RIVAS	SE INADMITE DEMANDA	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00688-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	BUNAVENTURA ARROYO SIERRA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00695-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ANDRES JOSÉ ESTRADA CONTRERAS	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.				
20-001-23-33-000-2020-00715-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	FERNEY MOLINA PERALTA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00721-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	CRISTOBAL COLON AYALA BALLESTEROS	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00730-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALVARO JOSÉ PLATA VEGA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONSECUENCIAREMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.				
20-001-33-33-004-2017-00085-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ELENA MARTINEZ TRIGO	INPEC	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2018-00072-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REISON ANTONIO FAJARDO CASTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFESNA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2017-00341-01	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS CESPEDES MARTINEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE NIEGA LA PRACTICA DE PRUEBAS SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE, CON EL FIN DE QUE SE TENGAN COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS CON LA PETICIÓN, POR NO DARSE NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1 A 5 DEL ARTÍCULO 212 DEL CPACA, PARA QUE SEA VIABLE DECRETAR PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2018-00339-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANY SUSANA SANCHEZ NEGRETTE	SENA	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE JUNIO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>			
20-001-33-33-005-2019-00099-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 21 DE JUNIO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2017-00546-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YARELIS LONDOÑO COHEN Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BAVARIA S.A. (LLAMADA EN GARANTÍA)	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA Y POR LA LLAMADA EN GARANTÍA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-31-002-2012-00146-01	EJECUTIVO	GASSAN MANA OSMAN	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR KAREN CECILIA SABALLET LARA COMO APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDANTE, LA CUAL SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS CINCO (5) DÍAS DESPUÉS DE NOTIFICADO ESTE PROVEÍDO POR ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. POR SECRETARÍA OFÍCIASE AL DEMANDANTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, CON EL FIN DE PONERLE EN CONOCIMIENTO LA PRESENTE DECISIÓN Y PARA EFECTOS DE QUE DESIGNE APODERADO QUE LE REPRESENTA EN EL PRESENTE ASUNTO.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-003-2012-00228-00	CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	CONSTRUCTORA MARMAL LTDA	RESOLVIÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2014-00114-00	CONTRACTUAL	INVÍAS	CONSORCIO ZONA NORTE 2010-SEGUROS DEL ESTADO S.A	RESOLVIÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-39-001-2017-00223-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERCEDES CLAVIJO LOZANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – Y OTROS	RESOLVIÓ CORREGIR OFICIOSAMENTE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL SENTIDO DE TENER COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 10:30 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. POR SECRETARÍA, GESTIÓNENSE NUEVAMENTE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA LAS PARTES, LOS TESTIGOS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER ENCUESTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2017-00098-01	EJECUTIVO	MANUEL DE JESUS PADILLA MOZO	CASUR	DE MANERA PREVIA A RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EJECUTIVA DICTADA EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ADVIERTE EL DESPACHO QUE EL CD-ROM CONTENTIVO DEL REGISTRO AUDIOVISUAL DE LA AUDIENCIA REFERIDA NO FUE APORTADO JUNTO CON LAS COPIAS IMPULSADAS PARA DAR TRÁMITE AL RECURSO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ACCEDER A LA AUDIENCIA DONDE SE DICTÓ LA SENTENCIA	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				RECURRIDA Y DONDE SE SUSTENTÓ EL RECURSO.POR CONSIGUIENTE, AL RESULTAR DE VITAL IMPORTANCIA CONOCER EL CONTENIDO DE LO RESUELTO EN ESA DILIGENCIA PARA RESOLVER LA APELACIÓN CONCEDIDA, SE REQUIERE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE PARA EL EFECTO SE LIBRE, REMITAN COPIA DIGITAL DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL CONTENTIVO DE LA AUDIENCIA CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.				
20-001-33-33-002-2011-00396-01	EJECUTIVO	MATILDE NIÑO CASSIANI	CASUR	RESOLVIÓ DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO ADIADO 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-000-2015-00519-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUELRAFAEL ANTONIO VARGAS MUÑOZ	COLPENSIONES	POR SECRETARÍA, LIQUÍDENSE LAS COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS, PARA LO CUAL DEBERÁ TENERSE EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO DE FECHA 2DE DICIEMBRE DE 2019, Y LO PREVISTO EN ESTA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 365 Y 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00407-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELGAR ROSA DÍAZ MEJÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	SEÑALAR EL DÍA 2DE DICIEMBRE DE 2021A LAS 10:00 A.M., PARA LLEVAR A CABO LA CITADA DILIGENCIA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA VIRTUAL	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE,DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y OTROS				
20-001-23-33-001-2018-00280-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROSA ADELMAN VILLADA CARMONA Y OTROS	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	SEÑALAR EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021A LAS 11:00 A.M., PARA LLEVAR A CABO LA CITADA DILIGENCIA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE,DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021.Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00175 -00	NULIDAD ELECTORAL	BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR BEDER LUIS MAESTRE SUÁREZ, CONTRA EL AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE INADMITIÓ LA DEMANDA, POR HABERSE PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2019-00355-01	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHANA ANDRADE TOBIAS	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA ESE	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO.PROFERIDO EL 27 DE ENERO POR EL JUEZ DE INSTANCIA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-001-2014-00095-00	EJECUTIVO	DIANA CAROLINA AARÓN ORTIZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO. Y OTROS.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-003-2014-00089-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA PATRICIA ARZUAGA GEURRA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 6DE NOVIEMBREDE 2020, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERADEL CONSEJO DE ESTADO, EN	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA QUE DECIDIÓ CONFIRMARLA SENTENCIA DEL 21 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-23-33-000-2017-00376-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO RAFAEL RODRIGUEZ SOLANO	UGPP	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ CONFIRMARLA SENTENCIA DEL 21 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2016-00447-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMÓN DEMETRIO CASTRO BARROS	UGPP	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 28 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ CONFIRMARLA SENTENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2015-00301-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TOMAS LÓPEZ PACHECO	SENA	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 19 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ CONFIRMAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2014-00156-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ZUNILDA COTES OLIVELLA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 8 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ CONFIRMARLA SENTENCIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-001-2019-00352-01	EJECUTIVO	JULIO CESAR CABALLERO GONZALEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 03	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2018-00300-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIANHY GISELLE GONZALEZ	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-004-2008-00215-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBINSON ANTONIO MARTINEZ TORRES Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EN VIRTUD DE LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, REQUIÉRASE AL CONTADOR LIQUIDADOR ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN PARA QUE REVISE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA. TÉRMINO: CINCO (5) DÍAS. EN EL EVENTO EN QUE LA OPERACIÓN ARITMÉTICA NO SE AJUSTE A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR ESTA CORPORACIÓN, SE DEBERÁ EFECTUAR UN NUEVO CÁLCULO. CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2009-00266-00	REPARACIÓN DIRECTA	ELKIN ENRIQUE DE LA CRUZ CUDRIS Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2009-00395-00	REPARACIÓN DIRECTA	NELSON ENRIQUE MENDOZA TORRES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA T OTRO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-31-005-2010-00206-03	ACCION DE GRUPO	JAVIER FRANCISCO RIVERA AVILA	ELECTRICARIBE S.A. ESP	RESOLVIÓ NOTIFICAR LA EXISTENCIA Y EL ESTADO ACTUAL DEL PRESENTE	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ASUNTO, A LA AGENTE LIQUIDADORA DE LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., EN LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO PREVIAMENTE. Y OTROS				
20-001-23-31-003-2010-00434-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROBERTO DAZA SUAREZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 02	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2011-00605-00	EJECUTIVO	HECTOR AQUILEO GÓMEZ CARRERO Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ CORRER TRASLADO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO A LA NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 110, POR EL TÉRMINO DE TRES (3)DÍAS, DENTRO DEL CUAL SÓLO PODRÁ FORMULAR OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, PARA CUYO TRÁMITE DEBERÁ ACOMPAÑAR, SO PENA DE RECHAZO, UNA LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA EN LA QUE SE PRECISEN LOS ERRORES PUNTUALES QUE LE ATRIBUYE A LA LIQUIDACIÓN OBJETADA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2017-00050-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO LEÓN MADRID CEBALLO	UGPP	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2021.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2017-00096-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GEINER MADERA ERAZO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	SE REALIZA REQUERIMIENTO POR ULTIMA VEZ A LA TESORERIA CENTRAL DEL COMANDO CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2017-00217-00	REPETICIÓN	DEPARTAMENTO DEL CESAR	ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA	FIJAR EL DÍA DOCE(12) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(9:00 A.M.) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-008-2018-00066-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO SANCHEZ LÓPEZ	NACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2018-00149-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ EMILIO MOLINA MORÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 27 MAYO DEL 2021.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00199-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KARINA PATRICIA COTES ARIZA	NACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2021.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-001-2018-00247-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO VIDES PABA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	FIJAR EL DÍA LUNES VEINTIDÓS(22) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2018-00258-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	LUCY HERRERA DURAN	FIJAR EL DÍA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE (9:00 A.M.) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS DE CONFORMIDAD CON LO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021.				
20-001-33-33-007-2018-00318-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	AMIRO ALBERTO MENDOZA VERDECIA Y OTROS	NACIÓ - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓ	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓ. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓ, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00368-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	NAHÚN PAEZ SUAREZ	NACIÓ - RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓ. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓ, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00480-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CYNTHIA PAOLA ARIZA MORON	NACIÓ - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓ INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 31 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-001-2019-00070 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	BLANCA EDITH BARRIOS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –POLICIA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO EL 25 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDO POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2019-00193 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	DIDIER ALFONSO BARRIOS PINEDA Y OTROS	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00242-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSE GREGORIO ROBLES CANTILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-23-33-001-2019-00250-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DE LOS SANTOS MEJÍA MUZA	UGPP	SE ORDENA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN SE REQUIERA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES PRECISE MEDIANTE INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015 POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN SE ACLARÓ QUE EL TIPO DE VINCULACIÓN DEL ACTOR NO ERA DEL ORDEN NACIONAL SINO DEPARTAMENTAL TERRITORIAL (LA CUAL FUE APORTADA CON LA SOLICITUD DE TACHA DE FALSEDAD Y DEBE SER REMITIDA AL ENTE TERRITORIAL), Y EN LAS CERTIFICACIONES REMITIDAS CON OCASIÓN DEL DEL DECRETO DE PRUEBAS REALIZADO POR EL DESPACHO SE AFIRMA QUE EL MISMO TIENE UNA VINCULACIÓN NACIONAL.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-006-2019-00270-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EULALIA DEL ROSARIO GARCÍA TERNERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2019-00344-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRA TORRES CARDENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – CASUR	RESOLVIO NO SE ACCEDER A LA SOLICITUD DE DECRETO DE PRUEBAS Y OTROS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00391-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	ANLA	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE HABÍAN SIDO SOLICITADAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE C.I. PRODECO S.A., LAS CUALES FUERON ENUNCIADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2020-00031-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CÁNDIDA ROBLES HOYOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 31 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-001-2020-00199-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CÁNDID JOSÉ IGNACIO BERNAL MONTERO	COLPENSIONES	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 1° DE MARZO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00498-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVIS MIGUEL FUENTES MONTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	EN VIRTUD DE LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE REPROGRAMA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, PREVISTA PARA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 3 DE LA TARDE, DILIGENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 3 DE LA TARDE.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00621-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER MAURICIO PAEZ ZABALA	SENA	EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 3 DE LA TARDE, A	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.				
20-001-23-33-000-2021-00050-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO ANDRES MERCHAR PRIETO Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 15 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00284-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	FABIO MENDOZA NOBLES Y OTROS	CARBONES DEL CARIBE LTDA Y OTROS	RESOLVIÓ ACEPTAR LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00310-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ STELLA MORENO CUERVO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00313-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	PATRICIA RAMOS BALMACEA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS	RESOLVIÓ QUE POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, ASÍGNESE POR REPARTO EL PRESENTE PROCESO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DE ACUERDO A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES.	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-001-2018-00097-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ RAFAEL CARRILLO ACUÑA	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE FIJAR FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, CON EL FIN DE DAR CURSO AL PRESENTE PROCESO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. ASIMISMO :TÉNGANSE COMO PRUEBAS E INCORPÓRENSE CON EL VALOR QUE LES CONFIERE LA LEY, LAS	16-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. HOLMES RODRIGUEZ ARAQUE

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRUEBAS DOCUMENTALES ADOSADAS CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, DESCRITAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE AUTO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 162 Y EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. Y OTROS				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

FIJADO HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

